

**FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE**

**REGLAMENTO  
COMPETENCIAS ALPINAS**

**Federación de Ski y Snowboard de Chile**

## **REGLAMENTO DE COMPETENCIAS ALPINAS**

### **1.- GENERALIDADES**

**1.1.-** La Federación de Ski y Snowboard de Chile - FEDESKI - se rige por los reglamentos de la Federación Internacional de Ski - FIS - de la cual es afiliada, en todos los aspectos, tanto deportivos, organizativos, de publicidad, etc., salvo en aquellos específicamente reglamentados por FEDESKI.

**1.2.-** Todas las competencias del calendario de la federación se regirán por los reglamentos FIS, entendiéndose que donde FIS, habla de "Naciones" se interpretará "Asociaciones" salvo en aquellos puntos específicamente normadas en el presente reglamento.

**1.3.-** La Comisión Técnica de la Federación de Ski y Snowboard de Chile será la entidad responsable de mantener actualizado el presente reglamento, según las necesidades de desarrollo e impulso del esquí nacional.

### **2.- TIPO COMPETENCIAS ALPINAS**

**2.1.-** La Federación de Ski y Snowboard de Chile fomentará, a través de su Calendario de Competencias, las siguientes disciplinas o tipos de competencia en las Categorías que se indica:

- Slalom (SL) Damas y Varones, Categorías A, B, C, D, E y F
- Kombi Race (KR) Damas y Varones, Categorías, A, B, C
- Slalom Gigante (GS) Damas y Varones, Categorías A, B, C, D, E y F
- Súper Gigante (SG) Damas y Varones, Categorías D, E y F
- Descenso (DH) Damas y Varones, Categorías E y F

### **3.- ORGANIZACION**

Toda Asociación, o sus clubes integrantes (estos últimos a través de su Asociación y con el apoyo de ella), pueden solicitar la organización de una o más pruebas FEDESKI. Para todas las competencias rigen los reglamentos FIS, libro IV, salvo los casos que especialmente FEDESKI regule, como son el Campeonato Nacional Infantil, Juvenil u otro. En cualquier caso, toda competencia inscrita en el calendario, deberá ser controlada tanto en su aspecto técnico como administrativo por un delegado técnico FEDESKI.

### **4.- PARTICIPACION**

**4.1.-** En las competencias FEDESKI podrá participar todo corredor que tenga su licencia FIS y/o FECHIS al día.

## **5.- CALENDARIO**

**5.1.-** Anualmente FEDESKI establecerá su calendario de competencias, donde estarán inscritas todas aquellas pruebas que las asociaciones afiliadas eleven para su inclusión y que sean aprobadas por la misma. El año FEDESKI coincide con el año calendario.

Cada institución, al solicitar la inscripción de una o más competencias en el calendario deberá adjuntar la reglamentación particular de la o las mismas. La fecha límite para solicitar la inscripción en el calendario será el 30 de Mayo de cada año. FEDESKI publicará el calendario definitivo a más tardar el 15 de Junio de cada año en la web [www.fedeskichile.com](http://www.fedeskichile.com).

**5.2.-** El calendario estará compuesto por las siguientes clases de pruebas:

1.- Pruebas internacionales

2.- Pruebas nacionales

3.- Pruebas regionales

4.- Pruebas locales

**5.2.1.-** Las pruebas internacionales son aquellas abiertas a competidores internacionales debidamente habilitados por su federación nacional, y con Licencia F.I.S. al día.

**5.2.2.-** Las pruebas nacionales son aquellas abiertas a los socios de cualquier asociación afiliada a FEDESKI que tengan su licencia al día, incluyendo los campeonatos nacionales adjudicados por FEDESKI y los campeonatos abiertos organizados por las asociaciones o clubes.

**5.2.3.-** Las pruebas regionales son aquellas limitadas a competidores de una determinada región geográfica. Si la región geográfica excediera los límites de nuestro país, la prueba será considerada regional internacional.

**5.2.4.-** Las pruebas locales son aquellas de participación limitada a corredores de una sola Asociación.

**5.2.5.-** Cualquier competencia de características internacionales (como el Campeonato Regional Infantil Patagónico), otorgará puntos Fechis a los chilenos participantes según su orden de llegada, considerando solamente los corredores nacionales, en un ranking nacional especialmente confeccionado, sólo cuando la competencia se realice en Chile o Argentina. Para las últimas, el Jefe de Equipo deberá hacer llegar los resultados a FEDESKI siendo éstos ingresados a la lista de puntos. Para que la prueba sea válida debe asistir un DT Fechis especialmente nominado por la FEDESKI para este evento, que actúe de ministro de fe, envíe los resultados, constate que el desnivel y número de puertas coinciden con la normativa de FEDESKI, entre otras.

**5.2.6.-** El Campeonato Nacional en todas sus categorías, será siempre definido y supervisado por la Federación.

**5.3.-** FEDESKI designará un Delegado Técnico (D.T.) en lo posible de un centro distinto al lugar de realización de competencias, para la fiscalización de cada una de las pruebas del calendario, sin lo cual la carrera no será puntuable. Los gastos que ocasiona el mismo, serán por cuenta del organizador. Los costos de traslado, alimentación, hotelería, y comunicaciones del DT serán de costo del organizador. Adicionalmente el organizador cancelará al DT designado un monto de 2UF diarias por concepto de day fee.

Para todo lo relativo a D.T. ver el Reglamento Delegados Técnicos Fechis.

Excepcionalmente se podrá nombrar un DT local, lo cual será aprobado y comunicado por la Federación de ski y snowboard de Chile.

**5.4.-** Para que una prueba organizada por una asociación regional o club, pueda otorgar puntajes fechis, los resultados deberán ser ingresados a la web de FEDESKI por el D.T. Fechis, y enviados por el organizador a las oficinas de la Federación ubicada en, Calle Ramón Cruz N° 1176, Oficina 510, Ñuñoa, por Fax, E-mail y correo certificado, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de realización de la prueba, acompañando los siguientes documentos:

- 1.- Planillas largadas.
- 2.- Resultados oficiales con puntaje fechis (firmado por D.T.)
- 3.- Cálculo de penalización (firmado por D.T.)

El resto de la documentación de carrera será conservada por el organizador por un año ante cualquier reclamo formal.

Los resultados que no sean enviados dentro del plazo señalado, o que no reúnan todos los antecedentes solicitados, harán automáticamente incurrir en una falta grave al organizador, siendo multado automáticamente con 20 UF (veinte unidades de fomento)

## **6.- LICENCIAS**

**6.1.-** Para tener el derecho a participar en una competencia incluida en el calendario oficial de la Federación de Ski de Chile, y para que el puntaje obtenido sea computado para la lista de puntos Fechis, será obligación del corredor tener su licencia federada vigente, de modo de eximir de responsabilidad por eventuales accidentes tanto a la FEDESKI como a los organizadores de la competencia.

**6.2.-** Cualquier corredor afiliado a un club perteneciente a una asociación federada, tendrá derecho a obtener su licencia federada, la cual es personal e intransferible.

**6.3.-** La licencia federada se obtendrá mediante la inscripción que haga la Asociación federada correspondiente ante la Federación de Ski de Chile, para lo cual tendrá que acompañar antes del 30 de Junio de cada año, una nómina, en formulario especial denominado "Inscripción de Corredores", donde se indicará:

- a. Nombre completo del corredor.
- b. Fecha de nacimiento
- c. R.U.T. o pasaporte

- d. Domicilio del corredor
- e. Teléfono
- f. Fax de contacto si lo tiene
- g. E-mail de contacto
- h. Seguro Vigente
- i. Nombre completo del representante legal

Todo ello acompañado del formulario debidamente firmado de "Limitación de Responsabilidad" para cada corredor. Además deberá cancelar el valor de la licencia (Art. 6.6.)

**6.4.-** Por una sola vez se deberá acreditar la fecha de nacimiento de cada corredor mediante copia de certificado de nacimiento, cédula de identidad o pasaporte.

**6.5.-** Será obligatorio para poder optar a la licencia federada, que cada corredor tenga un seguro contra accidentes con cobertura en competencias de esquí, lo cual será de responsabilidad de cada Asociación Regional. Además deberá firmar el Formulario de limitación de responsabilidades, elaborado por FEDESKI.

**6.6.-** La licencia federada tendrá un costo anual el cual será comunicado oportunamente por la Federación de Ski de Chile, en Mayo de cada año, después que la mencionada cifra sea ratificada por la Asamblea General de Asociaciones.

**6.7.-** Será responsabilidad de cada Asociación federada, el difundir a sus clubes todo lo relacionado con las licencias y mantener al día la información relativa a los corredores de su región.

Para este efecto se deberá designar en cada región un director técnico regional que se encargará de lo anterior y de la relación con la Federación de Ski de Chile.

**6.8.-** La licencia no se renueva automáticamente, ya que la inscripción es anual, y rige del 1º de Julio al 30 de Junio del año siguiente. Esto permite:

- a) Incluir al corredor en el ranking para la temporada (Lista de Puntos FECHIS).
- b) Certificar la vigencia de la licencia del corredor.
- c) Participar en las carreras federadas.

Un corredor no inscrito oportunamente será penalizado (Art 6.9.).

**6.9.-** Los plazos de inscripción y valores son los siguientes: hasta el 30 de mayo 1 UF hasta el 30 de junio 2 UF y después de este plazo el valor es de 3 UF por corredor. Cabe recordar que si un corredor solo paga y no tiene algunos de los requisitos, queda no vigente.

**6.10.-** El corredor nuevo, que no ha figurado anteriormente en la lista de puntos Fechis, y que no haya participado en campeonatos nacionales en las temporadas anteriores, podrá inscribirse fuera de los plazos indicados en el Art. 6.3. y no se le aplicará el recargo indicado en el Art. 6.9

Cabe destacar que para que un corredor pueda participar en el Campeonato Nacional Infantil, este debe estar inscrito a más tardar el 30 de Agosto del año del evento, esto en adición a los demás requisitos expuesto en el Reglamento del campeonato Nacional Infantil.

**6.11.-** Toda licencia deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre completo del corredor.
- b) Categoría del corredor.
- c) Código del corredor.

El código de cada corredor comprenderá nueve dígitos, que se presentarán de la siguiente forma.

- Los dos primeros dígitos, representan la asociación del corredor.
- El tercer dígito representa el sexo.
- El cuarto y quinto dígito, representa el año de nacimiento.
- Los dígitos sexto a noveno representan el número de inscripción del corredor.

**6.12.-** Los códigos de las asociaciones serán los siguientes:

- 05 Asociación de Ski Quinta Región
- 06 Asociación de Ski Sexta Región
- 07 Asociación de Ski Séptima Región (Código reservado; no existe hoy)
- 08 Asociación de Ski Octava Región
- 09 Asociación de Ski Novena Región
- 10 Asociación de Ski Décima Región
- 11 Asociación de Ski Decimoprimera Región
- 12 Asociación de Ski Decimosegunda Región
- 13 Asociación de Ski Región Metropolitana

**6.13.-** Los códigos de sexo serán:

- 1 Varones
- 2 Damas

**6.14.-** El número de inscripción del corredor, será determinado por la Comisión Técnica de la Federación de Ski de Chile. Esta mantendrá una base de datos en la web, actualizada con los códigos completos de los corredores.

**6.15.-** Cuando un corredor renueva su licencia, conserva su código. Cuando cambie de asociación, su código cambia.

**6.16.-** Todo corredor deberá tener su licencia vigente para tener derecho a ser inscrito y poder participar en pruebas oficiales.

Se entiende por pruebas oficiales, aquellas competencias incluidas en el calendario nacional anual de la Federación de Ski de Chile.

**6.17.-** El ranking nacional (Lista de Puntos FECHIS) solo incluirá a los corredores con licencia federada vigente.

**6.18.-** La licencia federada se pierde cuando un corredor:

a) No es inscrito por su Asociación en los plazos indicados (Ver Art. 6.3 y 6.8).

b) Es sancionado por el Tribunal Autónomo de Disciplina de la Federación con la suspensión de sus actividades deportivas.

c) Participa en pruebas profesionales durante el año de vigencia de su licencia (ver Art. 209 FIS libro IV).

d) Hace mal uso de su licencia (ver Art. 209 FIS libro IV).

## **7.- CATEGORIAS**

**7.1.-** Las competencias estarán divididas en las siguientes categorías:

Infantiles "A" Niñas y Varones ( 8 Años )

Infantiles "B" Niñas y Varones ( 9 - 10 Años )

Infantiles "C" Niñas y Varones ( 11 - 12 Años )

Infantiles "D" Niñas y Varones ( 13 - 14 Años )

Juveniles "E1" Damas y Varones ( 15 - 16 Años )

Juveniles "E2" Damas y Varones ( 17 – 18 - 19 Años )

Damas y Varones "FIS" ( 15 Años o más )

Damas y Varones "F" ( 20 Años o más )

Masters "A" ( 30-54 Años )

Masters "B" ( 55 o más Años )

Masters "C" Damas ( Más de 30 Años )

**7.2.-** Se considera la edad del corredor, la que cumple durante el año calendario de la competencia a realizar. Para mayor claridad, cada año con la publicación del calendario, la Federación incluirá los años de nacimiento para los competidores de cada categoría.

Así por ejemplo el período 2009 - 2014

<b>Nacidos en el Año</b>						
	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Categoría</b>						
Infantiles "A"	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Infantiles "B"	1999 y 2000	2000 y 01	2001 y 2002	2002 y 2003	2003 y 2004	2004 y 2005
Infantiles "C"	1997 y 1998	1998 y 1999	1999 y 2000	2000 y 2001	2001 y 2002	2002 y 2003
Infantiles "D"	1995 y 1996	1996 y 1997	1997 y 1998	1998 y 1999	1999 y 2000	2000 y 2001
Juveniles "E1"	1993 y 1994	1994 y 1995	1995 y 1996	1996 y 1997	1997 y 1998	1998 y 1999
Juveniles "E2"	1990 al 1992	1991 al 1993	1992 al 1994	1993 al 1995	1994 al 1996	1995 al 1997
Damas y Varones "F"	1989 o antes	1990 o antes	1991 o antes	1992 o antes	1993 o antes	1994 o antes
Damas y Varones "FIS"	1994 o antes	1995 o antes	1996 o antes	1997 o antes	1998 o antes	1999 o antes

Las categorías Masters serán definidas por el Ski Club Masters, de acuerdo a su calendario particular.

## **8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**8.1.-** Sorteo: se aplicará el reglamento F.I.S. vigente. El orden de partida para la Categoría A y B será por sorteo, separado para Damas y Varones. Inicialmente se definirá si largan primero las Damas o Varones. Seleccionado lo anterior se iniciará el primer sorteo (Damas o Varones) a través de una serie de rondas, en dónde cada Equipo presentará como máximo, dos corredores por ronda. Finalmente se efectuará el segundo sorteo (Varones o Damas según corresponda) del mismo modo anterior.

## 8.2.- Participación en Campeonatos Nacionales (damas y varones).

La clasificación mínima para participar en campeonatos nacionales por categoría, tanto en damas como en varones, será los 12 mejores, lo que habilitará a las respectivas Asociaciones a inscribir a sus corredores que queden dentro de esta clasificación.

## 8.3.- Desniveles, Cambios de Dirección y Disciplinas.

### 8.3.1. Para las categorías C :

Prueba	Desnivel Mínimo en metros	Desnivel Máximo en metros	Número de Cambios de dirección	Mangas	Observaciones
Kombi Race (ver Nota 2)	140 (* 1) (Nota2)	200(* 1) Nota 2	Mínimo 30	1	Puede ser Trazado Técnico o Trazado Velocidad
GS	200 (*3)	250	13% a 15% del desnivel	1	2 mangas opcional si la organización lo determina
SL (*2)		120	30% al 35%	2	Máximo una triple y dos dobles

(\*1) =Para caso de Trazado Técnico (SL/GS). En caso de Trazado Velocidad (GS/SG) el máximo VD es 250 mts, y 20% de cambios de dirección. Detalles en Nota 1.

(\*2) =Puertas de SL solo con palo interior, excepto en partida, meta, entrada-salida de figuras.

### 8.3.2 Para la Categoría D:

Prueba	Desnivel Mínimo en metros	Desnivel Máximo en metros	Número de Cambios de dirección	Mangas	Observaciones
Super G	250	450	8% a 10% del desnivel	1	
GS	200 (*3)	250	13% a 15% del desnivel	2	
SL (*2)	120 (*3)	160	30% a 35% (+3)	2	Máx. 2 triples o cuádruples y max.3 dobles

(\*3)=Reglamento Interno

### 8.3.3.- Para las categorías A y B:

Prueba	Desnivel Mínimo en metros	Desnivel Máximo en metros	Número de Cambios de dirección	Mangas	Observaciones
GS		200 mts	12% a 15% del desnivel	1	Si el desnivel es menos de 150 metros se deberán hacer 2 mangas.
SL	80	100 mts	25 a 30	1	Máximo una figura (una doble o triple), sin cambios bruscos de ritmo o dirección, y con palos cortos de slalom.
Kombi Race	140	200	30 mínimo		Solo Trazado Técnico y uso de palos cortos en sección SL

### 8.4.-ABRIDORES

Los abridores de cada competencia alpina deben ser corredores técnicamente preparados, e idealmente de mejor performance que la categoría que esta abriendo, de forma de marcar una correcta línea de bajada, y ser un ejemplo para los participantes. El abridor debe dar sus comentarios de la condición de la pista al juez de meta, y advertir de alguna condición anormal de la pista, de modo que la organización tome las medidas correctivas.

De ninguna forma se permiten cerradores de carreras dado el peligro que reviste tanto para el público, como para los participantes.

### 8.5.- CRONOMETRO

Deberán existir dos cronómetros electrónicos en cada carrera, de los cuales, a lo menos uno (principal) debe ser alámbrico, ambos a la centésima de segundo; el principal debe contar con impresora que incluya el dorsal del corredor.

### 8.6.- PUBLICIDAD

8.6.1.- La misma deberá adecuarse a lo establecido en el Art. 210 y concordantes del libro IV del reglamento internacional de Ski (R.I.S.) de la Federación Internacional de Ski (F.I.S.).

### 8.7.- EQUIPAMIENTO

8.7.1. Se deberá utilizar el equipamiento especificado por FIS (2008/2009):

## REGLAMENTACION FIS EQUIPAMIENTO 2008/2009

CATEGORIA FIS (E1,E2 Y F)	DAMAS	HOMBRES
<b>1.- LARGO MINIMO</b>		
DESCENSO	210 cm	215 cm (-5 cm Toler. Solo FIS, ENL)Sin tolerancia WC, SAC, WSC, OWG, COC
SUPER GIGANTE	200 cm	205 cm (-5 cm Toler. Solo FIS, ENL)Sin tolerancia WC, SAC, WSC, OWG, COC
SLALOM GIGANTE	180 cm	185 cm (-5 cm Toler. Solo FIS, ENL)Sin tolerancia WC, SAC, WSC, OWG, COC
SLALOM	155 cm	165 cm (Sin Tolerancia) Se permite tolerancia de menos 10cm en los skies de SL de <b>varones</b> Junior I (E1)en FIS y Entry League.
<b>2.- ANCHO MINIMO (PROFILE WIDTH)</b>		
DESCENSO	67 mm	67 mm
SUPER GIGANTE	65 mm	65 mm
SLALOM GIGANTE	65 mm	65 mm
SLALOM	63 mm	63 mm

**3.- RADIO MINIMO****Damas      Hombres**

DESCENSO	45 mt	45 mt	Tolerancia -1mt skies preparados
SUPER GIGANTE	33 mt	33 mt	
SLALOM GIGANTE	23 mt	27 mt	Se permite radio 21 para las carreras FIS y Entry L, damas y varones

**4.- ALTURA MAX. SKI+FIJ.+PLACA**

55 mm      55 mm

Para WC y Cont Cup

50 mm      50 mm

**5.- ALTURA MAX BOTAS DE SKI**

45 mm      45 mm

**CATEGORIA INFANTILES (A-B,C D)****CHI II ( D)      CHI I (C)      A-B****1.- LARGO MINIMO**

SUPER GIGANTE	175 cm	No aplica	No aplica
SLALOM GIGANTE(Solo se fija Radio Min)			Libre
SLALOM	130 cm	130 cm	Libre

**CATEGORIA INFANTILES (A-B,C D)****2.- RADIO MINIMO**

SUPER GIGANTE	27 mt	<b>Marcado en ski o visado por un DT</b>	
SLALOM GIGANTE	17 mt	14 mt	Libre
SLALOM (Solo se fija largo Min.)			Libre

**CATEGORIA INFANTILES (A-B,C D)**

<b>3.- ALTURA MAX. SKI+FIJ.+PLACA</b>	50 mm	50 mm	Libre
---------------------------------------	-------	-------	-------

CATEGORIA INFANTILES (A-B,C D)	CHI II ( D)	CHI I (C)	A-B
4.- ALTURA MAX. BOTAS DE SKI	43 mm	43 mm	libre

En el caso de los niños A y B, no es obligación el uso de diferentes tipos de skis para las distintas disciplinas, es decir pueden usar un par de skis para todas las disciplinas.

Todas las anteriores medidas tienen validez hasta el 1 de Junio del 2009, su modificación o validación será comunicada a través de la página web de la Federación.

## **Anexo 2 Kombi Race**

El Kombi Race es una disciplina internacionalmente reconocida y que consiste en una combinación de puertas de 2 disciplinas en una pista. El objetivo es desarrollar habilidades en los corredores infantiles creando tácticas y estrategias para enfrentar los cambios de ritmos, dirección, y diseño que poseen estos trazados.

El Kombi Race se puede enfocar en dos modalidades:

**a) Técnico:** Mezcla trazados y puertas de SL y GS. Una Manga

**b) Velocidad:** Mezcla Trazados y puertas de GS y SG. Una Manga.

El tipo de Kombi Race debe ser anunciado al momento de inscribir la carrera en la FEDESKI, y debe ser ratificado en la reunión de carrera e informado ampliamente por el ente organizador.

### **Enfoque Técnico (SL/GS)**

1.- Skis de Slalom son recomendados en este enfoque.

2.- Desnivel de 140 a 200 metros, y pista ad-hoc con GS.

3.- Puertas: la puerta está definida como dos palos pertenecientes a la misma disciplina de esa puerta (Palo corto con palo corto, palo SL con palo SL y palo GS con palo GS)

Las puertas deben alternar de color entre rojo y azul

Las puertas de SL deben estar a un rango mínimo de 4 mts y máximo de 6 metros.

Las puertas de GS deben estar a un rango mínimo de 4 mts y máximo de 8 metros.

La distancia mínima entre las puertas de giro de SL será de 0.75 mts y la máxima de 12 metros.

La distancia máxima entre las puertas de giro de GS será de 20 mts. No hay mínimo.

4.-Características del trazado.

Mínimo de 30 giros

Es recomendable que tenga un mínimo de 5 secciones diferentes.

El trazado debe permitir medir la habilidad del esquiador para reaccionar y adaptarse a los cambios de ritmos y radios, pero debe a su vez permitir suaves transiciones entre varias secciones de puertas.

Debe incluir un mínimo de un salto pequeño.

Evitar puertas que impliquen frenazos y desaceleraciones

Debe usar la pista completa, permitiendo que el esquiador esquíe horizontal y verticalmente.

Es recomendable el uso de solo un palo para las puertas que son figuras verticales (dobles y triples)

La primera y última puerta debe ser muy confortable para el esquiador.

Debe haber a lo menos una sección con palos cortos.

Deben existir abridores idóneos para el test de la prueba y que hagan una correcta demarcación de la pista para el resto de los corredores.

### **Enfoque Velocidad GS/SG**

1.- Uso de skies de GS es recomendable.

2.- Uso de pista de GS homologada con 250 mts de desnivel máximo.

3.- Puertas: la puerta está definida como dos palos pertenecientes a la misma disciplina de esa puerta ( palo GS con palo GS y palo SG con palo SG)

Las puertas deben alternar de color entre rojo y azul.

Las puertas de GS deben estar a un rango mínimo de 4 m y máximo de 8 metros.

Las puertas de SG deben estar a un rango mínimo de 6 mts y máximo de 8 metros.

La distancia mínima entre las puertas de giro de GS será de 10 mts y la máxima de 20 metros.

La distancia mínima entre las puertas de giro de SG será de 15 mts y la máxima de 28 mts.

4.-Características del trazado.

Numero de cambios de dirección de 20% del desnivel a ocupar.

Es recomendable que tenga de 3-5 secciones diferentes.

El trazado debe permitir medir la habilidad del esquiador para reaccionar y adaptarse a los cambios de ritmos y radios, pero debe a su vez permitir suaves transiciones entre varias secciones de puertas.

Debe incluir un mínimo de un salto pequeño.

Evitar puertas que impliquen frenazos y desaceleraciones

La primera y última puerta debe ser muy confortable para el esquiador.

Deben existir abridores idóneos para el test de la prueba y que hagan una correcta demarcación de la pista para el resto de los corredores.